



*“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Universalización de la Salud”*

Callao, 27 de agosto de 2020

CARTA N° 0755-2020-APN-GG-UCAP

Señor
MIGUEL VIVANCO ARENAS
Gerente General
SOLMAR TRAINING S.A.C.
Presente.-

Asunto: Solicitud de inscripción en el registro de Organización de Capacitación Portuaria (OCP)

Referencia: Carta N° 001-2020-ST de fecha 07.02.20

De nuestra consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted con relación al documento de la referencia, mediante el cual solicita el registro como OCP en Protección y Seguridad a favor de su representada.

Sobre el particular, luego de la evaluación de la documentación pertinente y de la inspección realizada en el mes de febrero al local que consignaron, esta Autoridad Portuaria considera procedente el Registro como OCP en Protección y Seguridad, para lo cual se asigna el siguiente código:

Código
07-2020-APN/OCP/PS

Adicionalmente, es preciso señalar que la Autoridad Portuaria Nacional realizará la fiscalización posterior, a fin de corroborar las condiciones que existieron al momento del otorgamiento del registro, precisándose que, en caso ya no existiesen, se procederá a dejar sin efecto dicho registro, de conformidad con el artículo 42 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

Aprovecho la oportunidad para reiterarle las muestras de mi consideración y estima.

Atentamente,

(Firmado digitalmente por)
GUILLERMO BOURONCLE CALIXTO
Gerente General
AUTORIDAD PORTUARIA NACIONAL

Expediente: 202000000910

GB/co